

ADMINISTRACION LOCAL

12759 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

Aprobado en sesión de 24 de diciembre de 1975 por esta excelentísima Diputación Provincial el proyecto de segunda ampliación de abastecimiento de agua a la Zona Meridional y la necesidad de ocupación de los terrenos en él comprendidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 446/1977, de 11 de marzo, se considera urgente esta ocupación, siendo de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, habiendo señalado la Presidencia de la Corporación para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación

se relacionan el día 22 de mayo de 1979, desde las diez treinta horas, para las fincas que se señalan en término de Lucena.

Los interesados deberán asistir personalmente o debidamente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad sobre la finca y último recibo de contribución.

Se procederá en el orden previsto. Todos los interesados serán notificados personalmente por cédula, pudiendo formular hasta el momento del levantamiento del acta alegaciones por escrito ante la excelentísima Diputación, al solo efecto de subsanar posibles errores materiales que se hayan padecido al relacionar los bienes.

Objeto de la expropiación

Constitución de una servidumbre subterránea permanente, de acueducto en una franja de cuatro metros, dos a cada lado del eje de la tubería, y ocupación temporal mientras duren las obras de una franja de doce metros según la trayectoria de la conducción.

Córdoba, 10 de mayo de 1979.—El Presidente.—2.621-A.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Propietarios y domicilios	Hectáreas	Cultivo	Paraje	Hora
1. José Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 4. Lucena	0,1411	Olivos	Cañadilla	10,30
4. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena	0,1916	Olivos	Cañadilla	11,00
6. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena	0,0296	Olivos	Cañadilla	11,00
7. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena	0,7084	Viñas	Cañadilla	11,00
14. María Angeles Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 35. Lucena	0,2584	Olivos	Malabrigo	11,00
15. José Sicilia Sicilia.—Calvo Sotelo, 4. Lucena	0,1388	Olivos	Cañadilla	10,30

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gerardo Urcera Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 20 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de septiembre de 1978, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.105 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.857-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Diego Romero Fernández, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 20 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de julio anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.870 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.858-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Malaver Romero, Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 13 de diciembre de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 28 de julio anterior, sobre abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 32.860 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de abril de 1979.—El Secretario.—5.859-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Diego Membiela Amor se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo, bajo el número 456 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 4 de agosto de 1978, aprobando la convocatoria y bases para la provisión, mediante concurso, de la plaza de Vicesecretario general de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 70 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.555-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Martín Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 450 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre creación de plazas de Jefe de Servicio de Citología y Hemostasia y otros, en la Ciudad Sanitaria «La Paz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de abril de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—5.561-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Candelaria Trillo López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 435 de 1979, contra la resolución del Ministerio de Justicia, sobre provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25/79, de 29 de enero, resolviendo concurso convocado por Orden de 27 de diciembre